

MAT: Aprueba Comisión de servicios por asistencia a Reuniones en Ovalle, La Serena e Illapel los días 12 y 13 Nov

Monte Patria, 08 Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 17.947

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE comisión de servicio en la ciudad de Ovalle el día noviembre 12 noviembre 2018 para asistencia a reunión de gestión en la Corporación Cultural de Ovalle, posteriormente en la Contraloría General de la República en la ciudad de la Serena tema a tratar Ley de plantas y el día martes 13 de noviembre 2018 asistencia a Reunión de Gestión con la Corporación de Deporte de Illapel. A Doña Alejandra Cortes Rojas, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Encargada de Presupuesto Municipal.

2.- ANTICÍPESE a la funcionaria antes indicado EL siguiente valor correspondiente a: \$36.160

1 viático al 40% el 12/11/2018	:	\$ 18.080
1 viatico al 40% el 13/11/2018	:	\$ 18.080

3.- CÁRGUESE el anticipo a la cuenta 114.03 anticipo a rendir cuenta

4.-IMPÚTESE el gasto una vez rendido con documento de validez a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.010 "DAF Servicio a la comunidad", A.G. 2.8.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RALC/BBR/acr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)

